



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 516 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 19 JUL 2018

### VISTOS:

La Resolución Rectoral N° 507-2018-UNTRM/R, de fecha 16 de julio de 2018, en la cual se resuelve modificar el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 454-2018-UNTRM/R, de fecha 19 de junio de 2018;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 507-2018-UNTRM/R, de fecha 16 de julio de 2018, en la cual se resuelve modificar el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 454-2018-UNTRM/R, de fecha 19 de junio de 2018;

Que, el artículo 210°, numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, en la Resolución Rectoral antes mencionada, en el artículo primero se consignado erróneamente el periodo de contratación de las docentes enfermera tutoras de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, siendo lo correcto a partir del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2018;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR** que el periodo de contratación del personal docente enfermeras – Tutoras de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, autorizada con Resolución Rectoral N° 507-2018-UNTRM/R, de fecha 16 de julio de 2018, es del **01 DE ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2018.**





Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 516 -2018-UNTRM/R

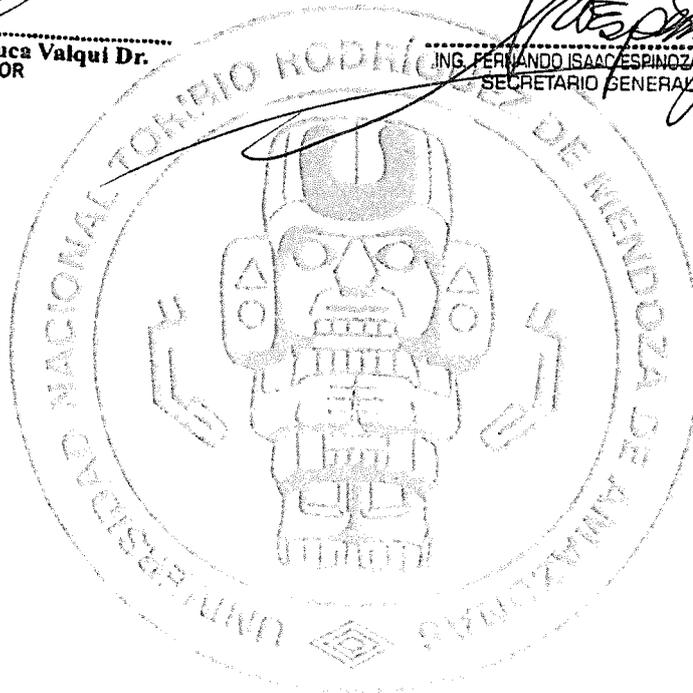
**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER** vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 507-2018-UNTRM/R, de fecha 16 de julio de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)



PCHVR  
FIEC/SG  
Lmry